

DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°002 -2017-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA

La solicitud presentada por doña **Carmen Julia Tito Yana**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano N° 02, de la Mza. " A4 ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A" del Proyecto Majes.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INAD-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.



Que el Lote Urbano N° 02 de la Mza " A4 ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", mediante Contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad N° 002-97, de fecha 25.09.1997, fue adjudicado a don **Julio Cuadros Escobedo**.

Que, don **Julio Cuadros Escobedo**, mediante Escritura Imperfecta: 178-2010, de fecha 20 de diciembre del 2010, transfiere los derechos del lote N° 02, Mza A4 del C.R. La Colina, a favor de doña **Carmen Julia Tito Yana**; documento celebrado en el Juzgado de Paz de Segunda Nominación de El Pedregal, ante el Juez Jorge Victor Castillo Cuadros



Que, la recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedita para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria y el Informe N° 037-2016-TRANSFERENCIA DE LOTE COL-A4-02-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de Noviembre del 2015.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar la Transferencia de propiedad del Lote Urbano Nro. 02 de la Manzana " A4 " del Centro Poblado La Colina, solicitada por doña **CARMEN JULIA TITO YANA**, contenidas en la Escritura Imperfecta: 178-2010, de fecha 20 de diciembre del 2010.



ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano Nº 02 de la Manzana " A4 ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A", a favor de doña CARMEN JULIA TITO YANA, quien asume todas las obligaciones de adjudicataria.



ARTICULO 3º- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https www autodema gob.pe/)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan - AUTODEMA a los **CUATRO (04)** del mes de **ENERO** del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Doc: 326991
Ex: 210116

.....
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

